



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000043 de 2026

202601610000434

Radicado ORFEO: 202601610000434
2026-05-08

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Invitación a presentar comentarios frente al proyecto normativo "Por medio de la cual se establecen los requisitos, el procedimiento y las tarifas aplicables para evaluar las solicitudes y emitir los certificados que permitan acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014, así como el procedimiento y los criterios aplicables para solicitar la inclusión de bienes y servicios en proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno susceptibles de acceder a dichos incentivos".

FECHA: 2026-05-08

La Directora General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME presenta a consideración de los interesados y del público en general el proyecto de Resolución del asunto, mediante el cual se actualiza y unifica en un solo instrumento normativo el marco aplicable a la evaluación de solicitudes y expedición de certificados para acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014, así como el procedimiento para solicitar la inclusión de bienes y servicios asociados a proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno susceptibles de acceder a dichos beneficios.

Asimismo, la propuesta introduce una ventana única para la recepción de solicitudes, abierta durante todo el año, e incorpora una estrategia para integrar herramientas de automatización al procedimiento de evaluación, con el propósito de simplificar y racionalizar el trámite.

Es importante precisar que la UPME se encuentra preparando la actualización del Anexo No. 1, "Lista de bienes y servicios de FNCE"; del Anexo No. 2, "Lista de bienes y servicios de GEE"; y del Anexo No. 3, "Lista de bienes y servicios de GEE".



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024

de Hidrógeno de bajas emisiones". Estos anexos serán sometidos posteriormente al respectivo proceso de consulta pública, razón por la cual no se incluyen en la presente publicación.

Para estos efectos, se publica el proyecto de resolución junto con la memoria justificativa y el formulario dispuesto para recibir los comentarios de los interesados. Dichos comentarios podrán ser enviados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

Cordialmente,

2025/07/08 11:27:59-05:00

Indira Portocarrero Ospina
Directora General
Dirección General

Elaboró: Jannluck Canosa Cantor / Luis Gabriel Zarrate Polanía / Manuel Sanabria
Revisó: Oscar Eduardo Escobar Molina/ Johanna Stella Castellanos Arias / Mateo Severino Rodríguez / Haydi Stela Mena Rodríguez
Aprobó: Indira Cristina Portocarrero Ospina